

FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA CIBIOGEM

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA BIOTECNOLOGÍA 2018

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en el Artículo 31 y Noveno Transitorio de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), han constituido un Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología (FONDO CIBIOGEM), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la LBOGM y en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). El objeto del FONDO CIBIOGEM es administrar los recursos que integran el patrimonio, a efecto de que los mismos se destinen al otorgamiento de apoyos económicos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología, para el desarrollo de proyectos en materia de bioseguridad y biotecnología, orientados a impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a los productores nacionales; así como otorgar apoyos en materia de bioseguridad y biotecnología para fomentar la investigación para obtener conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola; para generar las consideraciones socioeconómicas de los efectos de dichos organismos para la conservación y el aprovechamiento de la diversidad biológica, y para valorar y comprobar la información proporcionada por los promoventes. Asimismo, se impulsará la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos, así como la disposición de los bienes que integran su patrimonio.

Para el cumplimiento de este propósito, la CIBIOGEM y el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM por medio del FONDO CIBIOGEM convocó a las instituciones, universidades, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, públicas o privadas, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondieran a las demanda establecida en el siguiente tema:

A. INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA DE LOS OGMs.

Con la demanda específica: **Desarrollo de estrategias genéticas para el control de la transmisión de enfermedades virales en México asociadas a *Aedes spp.***

Como resultado de esta convocatoria y con fundamento en el Capítulo IV de las Reglas de Operación del FONDO CIBIOGEM, la Instancia de Evaluación determinó que **NINGUNA** de las propuestas recibidas cumple a cabalidad con los objetivos solicitados en la Demanda Específica de la Convocatoria. Por lo que se concluye que, una vez evaluada la factibilidad técnica y científica de las propuestas, estas se califican como **NO APROBADAS**.